



## SOBRE LOS RESIDUOS DE SIEGAS, PODAS, ENSERES, ETC.

Tenemos habilitado el recinto de la depuradora para que cumpla las funciones de PUNTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS URBANOS (PUNTO LIMPIO). Su horario de atención al público es lunes, miércoles y viernes, de 12:00 a 14:00 horas.

Tanto **los residuos** que se lleven al punto de almacenamiento temporal de residuos urbanos, como los que se recojan de las isletas de contenedores, **deben ser exclusivamente domésticos**, y en las cantidades que se relacionan a continuación. Para cualquier otro tipo de residuo no doméstico (comercial o industrial) o de cantidad mayor a la estipulada, son los propios interesados los que han de gestionarlo de manera personal, según los procedimientos legalmente establecidos, asumiendo sus costes.

Para una mayor eficacia, la recogida se efectuará de la siguiente manera:

- Residuos orgánicos, envases, y ropa, **depositándolos en bolsas cerradas en sus correspondientes contenedores**. Los envases de plástico (garrafas, botellas, etc.) hay que aplastarlos antes de introducirlos en el contenedor.
- **Vidrio, papel-cartón y pilas**, depositándolos en sus correspondientes contenedores. Las cajas de cartón se deberán desmontar antes de introducirlas en los contenedores.
- **Enseres y electrodomésticos**: Estos residuos se pasará a recogerlos, previo aviso en el Ayuntamiento en horas de oficina. Los interesados deberán depositarlos en las isletas de contenedores o en el exterior de la puerta de la vivienda. La cantidad a retirar será la propia de una sustitución puntual.
- **Siegas y podas** (ramas hasta 1 cm. de  $\varnothing$ ). Estos residuos se depositarán en las islas de contenedores **el domingo por la noche**, siendo recogidos por los operarios municipales el lunes siguiente. En el caso de las ramas y material procedente de podas, deberán atarse formando atillos, para favorecer su manipulación.
- **Aceites vegetales (domésticos) y minerales (vehículos)**: Almacenándolos en envases o recipientes y depositándolos en la nave municipal. No mezclar aceites domésticos con aceites minerales, ni con otra sustancia, pues se impediría su reciclaje y/o utilización.
- **Escombros de obras menores**. Los vecinos deberán depositar estos residuos en el **punto de almacenamiento temporal de residuos urbanos**, dentro del contenedor correspondiente, **ubicado en las instalaciones de la depuradora municipal**, previa identificación. No se recogerán más de 0,50 m<sup>3</sup> de escombros.

Todos los residuos, tanto los que recoja el Ayuntamiento en los domicilios del municipio como los que lleven los vecinos a sus respectivos contenedores o punto limpio, **DEBEN ESTAR PERFECTAMENTE SELECCIONADOS Y CONTROLADOS**.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

## BANDO Nº 5/2016

- **Los escombros producto de obras mayores** tiene que gestionarlos directamente el interesado, en los centros habilitados legalmente para ello.
- **Los árboles, ramas, arbustos, arizónicas, etc.**, cuyo grueso supere 1 cm de diámetro, **no los recogerá el Ayuntamiento**. Pueden servir como leña de consumo o llevarlo a los centros privados de recogida.
- **Ningún elemento de los cerramientos de solares, ni ningún elemento vegetal, puede invadir los espacios públicos, debiendo proceder a las oportunas podas. En caso contrario, el Ayuntamiento procederá a su ejecución, pasando el coste de los trabajos.**
- **Los solares sin edificación** también deben estar limpios, segados y controlados por sus dueños.
- **El cartón y plástico generado en los diferentes comercios**, se deberá trasladar al punto limpio para evitar el rápido llenado precipitado de ciertos contenedores.

**NOTA:** El incumplimiento de cualquiera de estas NORMAS puede ser motivo de apertura de expediente sancionador por parte del Ayuntamiento.

Palazuelos de Eresma, 30 de noviembre de 2016

EL ALCALDE  
Fdo.: Jesús Nieto Martín



Cód. Validación: 7YAGE24GC7TFNHXXD22WTFP6K | Verificación: <http://palazuelosdeeresma.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2